

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ATLETISMO 2026 (Expdte. C2N06-09TG-0726-0130)

En Málaga, siendo las 09:00 h del 23 de julio de 2026, se reúne la Comisión encargada de llevar a cabo la negociación en el PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ATLETISMO 2026 (Expdte. C2N06-09TG-0726-0130), asistiendo a la misma las personas que se relacionan a continuación.

- Por parte de la EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A., M.P. (en adelante Turismo y Deporte de Andalucía): Técnico responsable del contrato.
- Por parte de la Real Federación Española de Atletismo (en adelante **RFEA**): Presidente.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad y legitimación suficiente, como interlocutores válidos, para negociar las prestaciones técnicas por encima de los mínimos recogidos en el Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones, correspondientes al presente procedimiento.

En primer lugar, examinada la documentación obrante en el expediente, se constatan los siguientes hechos:

- Que **RFEA** es la entidad que, ostenta los derechos exclusivos de organización, gestión y comercialización del Campeonato de España Absoluto de Atletismo 2026, que se celebrará del 24 al 26 de julio de 2026 en el Estadio de Atletismo Ciudad de Málaga.
- Que, por el Órgano de Contratación de Turismo y Deporte de Andalucía, en primera fase, se ha invitado a presentar oferta a **RFEA**, a través de la plataforma de licitación SIREC.
- Que, habiendo sido recibida la documentación solicitada, dicha entidad está interesada en participar en el procedimiento y no está incurso en prohibición para contratar, conforme se recoge en los art. 71, 72 y 73 de la LCSP.
- Que, en segunda fase, se le ha solicitado que presente su oferta técnica, cuyo estudio corresponde a esta Comisión.

Recibida la citada oferta técnica, se reúne esta Comisión a efectos de su estudio y negociación, teniendo en cuenta, por ambas partes, que la negociación se ajustará y tendrá por objeto el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Anexo IV del PCP que regula la presente convocatoria.

A este respecto, y una vez analizada la propuesta técnica recibida, las partes consideran que la misma se ajusta a los objetivos previstos y se ajusta a los requisitos mínimos, y dicha propuesta tiene la consideración de PROPUESTA FINAL.

Así, las CONDICIONES FINALES DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO son:



Objeto del contrato: PATROCINIO PUBLICITARIO, al amparo del art. 22 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, de la fase final del Campeonato de España Absoluto de Atletismo 2026, que se celebrará del 24 al 26 de julio de 2026 en el Estadio de Atletismo Ciudad de Málaga.

Precio del contrato: Turismo y Deporte de Andalucía abonará a **RFEA**, por este patrocinio, la cantidad de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €), IVA no incluido, más VEINTIÚN MIL EUROS (21.000,00 €) correspondientes al IVA.

Facturación y forma de pago: RFEA emitirá a Turismo y Deporte de Andalucía, dentro del plazo de 30 días siguientes a la finalización del Campeonato, una única factura recopilativa del patrocinio publicitario.

Previamente a la emisión de la factura, la empresa adjudicataria tendrá que remitir una memoria justificativa, que deberá ser aprobada por Turismo y Deporte de Andalucía, que deberá incluir, al menos, reportaje fotográfico, evidencias audiovisuales, relación de actuaciones ejecutadas y acreditación de las contraprestaciones realizadas.

La factura será conforme a las exigencias legalmente previstas, responderá siempre a las prestaciones contratadas, y en ella se indicarán el número de expediente C2N06-09TG-0726-0130 y la referencia que se indique en el contrato.

El cauce para el envío y consulta del estado de esta factura en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE - <https://face.gob.es/es>).

La tripleta de códigos que identifican a la empresa como destinataria de la factura electrónica son los siguientes:

- Órgano de contratación (Órgano Gestor): Código DIR3: A01014136
- Órgano de destino (Unidad Tramitadora): Código DIR3: A01014136
- Centro contable (Oficina Contable): Código DIR3: A01014136

Para el envío de la factura electrónica, será necesario incorporar en la misma los siguientes datos:

- Denominación social: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., M.P.
- NIF: A-93.090.744
- Domicilio: Calle Compañía Nº 40, 29008 Málaga
- Número de pedido: entre las etiquetas <ReceiberContractReference> y </ReceiberContractReference>
- Número de pedido: en cualquiera de estos campos
 - o entre <ReceiberTransactionReference> y </ReceiberTransactionReference>
 - o entre <FileReference> y </FileReference>
 - o entre <IssuerTransactionReference> y </IssuerTransactionReference>
- Número de cuenta bancaria

Turismo y Deporte de Andalucía hará efectivo el abono de la correspondiente factura, previo registro de entrada, en el plazo máximo de 20 días naturales a contar desde la fecha de verificación de conformidad de los trabajos realizados mediante su correspondiente validación.



Duración del contrato: El contrato iniciará su vigencia en la fecha de su encabezado y se extenderá hasta la finalización del Campeonato y cumplidas las contraprestaciones previstas.

Contraprestaciones: Como contraprestación por el presente patrocinio, **Turismo y Deporte de Andalucía** tendrá derecho a:

- La inserción de la marca Andalucía en el cartel oficial del Campeonato de España Absoluto de Atletismo 2026, así como en sus adaptaciones digitales y material promocional.
- La presencia de la marca Andalucía en soportes de publicidad LED perimetral durante las retransmisiones televisivas del evento, con alta visibilidad durante aproximadamente tres horas de emisión acumulada.
- La inclusión de la marca Andalucía en los dorsales de competición y de premiación de catorce pruebas del campeonato.
- La presencia de la imagen institucional en el arco de competición, zonas principales del estadio, faldón LED del podio en las ceremonias de premiación y demás elementos decorativos del podio.
- La instalación de publicidad en moquetas de las pruebas de longitud y triple salto, triángulos publicitarios en pista (2 x 0,5 m.) y soportes publicitarios físicos en salidas de velocidad 100 metros y 110 metros vallas (contra recta) y LED en salidas de velocidad 100 metros y 110 metros vallas (recta principal).
- Publicidad LED.
- La presencia de la marca Andalucía en traseras de prensa, zona mixta, entrevistas y otros espacios audiovisuales asociados al evento.
- La difusión de la colaboración a través de los canales de comunicación de la Real Federación Española de Atletismo, incluyendo redes sociales, publicaciones previas al campeonato, contenidos en tiempo real durante la competición y materiales de resumen posteriores al evento.
- La presencia institucional en las retransmisiones televisivas emitidas por RTVE, Teledporte, RTVE Play, así como en imágenes oficiales, fotografías, streaming, redes sociales y canales digitales oficiales de la Real Federación Española de Atletismo.

Técnico responsable del contrato
EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO
Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A., M.P.

Presidente
Real Federación Española de Atletismo